|I. IDENTIFICACION

CONTRATO No.	CONVENIO No.464 de 2024	OS No.

INFORME DE: SUPERVISIÓN ___X__ INTERVENTORÍA __ __

CONTRATISTA: BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITALITO

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), EN EL MARCO DEL CONOCIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN A MIEMBROS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (CMGRD) DE LOS 37 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

FECHA DE SUSCRIPCION: 01 de noviembre de 2024

FECHA DE INICIO: 08 de noviembre de 2024

DURACION AINICIAL: Un (01) mes.

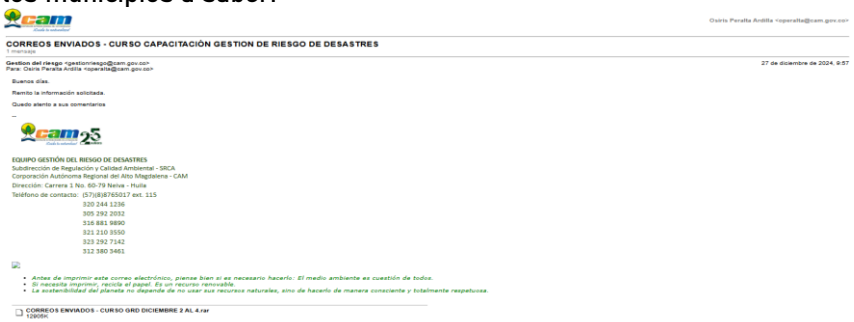
FECHA DE TERMINACION: 07 de diciembre de 2024

OTROSIS, ADICIONALES Y SUSPENSIONES: No Aplica

FECHA DEL INFORME: 30 de diciembre de 2024

II. ANTECEDENTES (BITACORA)

En el presente informe se relaciona la revisión que la supervisión realizó a las actividades establecidas en el marco del Convenio de Asociación suscrito con el Cuerpo de Bomberos de Pitalito, toda vez que presento informe de ejecución de cumplimiento del 100% de las actividades establecidas en el convenio. Es preciso manifestar que la convocatoria de la capacitación fue realizada por la Corporación en conjunto con el contratista, para lo cual se remitieron oficios a las a cada una de las administraciones municipales, resaltando la importancia de la participación en el Curso de fortalecimiento de los conocimientos en la gestión del riesgo de desastres y requiriendo la presentación de los documentos que se anexan en la plataforma Secop 2 como soporte, así mismo se realizó seguimiento a la confirmación de la participación, para lo cual se generó el siguiente registro, siendo que al 29 de noviembre habían confirmado la participación de los municipios a saber:



CORREOS ENVIADOS - CURSO CAPACITACIÓN GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

1 mensaje

Gestion del riesgo <gestionriesgo@cam.gov.co> 27 de diciembre de 2024, 9:57
Para: Oxiris Peralta Ardilla <operalta@cam.gov.co>

Buenos días.

Remito la información solicitada.

Quedo atento a sus comentarios

EQUIPO GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental - SRCA
Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM
Dirección: Carrera 1 No. 60-79 Neiva - Huila
Teléfono de contacto: (57)(8)8765017 ext. 115
320 244 1236
305 292 2032
316 881 9890
321 210 3550
323 292 7142
312 380 3461

- Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.
- Si necesita imprimir, recicla el papel. Es un recurso renovable.
- La sostenibilidad del planeta no depende de no usar sus recursos naturales, sino de hacerlo de manera consciente y totalmente respetuosa.

CORREOS ENVIADOS - CURSO GRD DICIEMBRE 2 AL 4.rar
129KB

BASE DE DATOS - ASISTENCIA A CURSO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES						
No.	Municipio	Nombre y apellidos	Cargo	No. Identificación	Celular	Fecha confirmación
1	Iquira	Angela Marcela Riveros Perdomo	Profesional de Gestion del riesgo y desastres y asuntos ambientales	CC. 1.084.866.933	3214206475	14/11/2024
2	Aipe	Shelsea Valentina Horta Perez	Ingeniera ambiental. Apoyo profesional al CMGRD	CC. 1.003.813.141	3222430435	18/11/2024
3	Agrado	Andrés Alexis Salazar Zuleta	Ingeniero industrial. Secretario de planeación y obras públicas municipales	CC 1.075.275.190	3208387664	15/11/2024
4	Altamira	Jesus Augusto Tovar Gonzáles	Ingeniero civil. Apoyo profesional a la secretaria de planeación e infraestructura	CC. 1.078.247.148	3173438414	15/11/2024
5	Baraya	Carlos Alberto Aroca	Coordinador CMGRD - Secretario Planeación	C.C 1.016.069.172	3125930414	15/11/2024
6	Campoalegre	William Andrés Flórez Bermúdez	Ingeniero ambiental. Director Técnico de Agricultura, Medio Ambiente, Riesgo y Vivienda	C.C. 1.079.180.153	3166193342	15/11/2024
7	Colombia	Dayanna Acevedo Serrato	Ingeniera industrial. Apoyo profesional secretaría de planeación	C.C 1.075.600.882	3107522491	15/11/2024
8	Gigante	Luis Enrrique Tierradentro	Administrador de empresas. Coordinador CMGRD - Secretario Planeación	C.C. 12.209.626	3118553604	18/11/2024
9	Hobo	Sebastián Martínez Puentes	Secretario de Planeación e Infraestructura	C.C 1.083.840.762	3203086985	15/11/2024
10	La Argentina	Diego Fernando Rodriguez Lopez	Arquitecto. Profesional de apoyo a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Económico	C.C 1.080.265.129	3124524798	15/11/2024
11	La Plata	Hernan Camilo Castaño Ortiz	Profesional de apoyo al consejo municipal de gestión del riesgo y desastres	C.C 1.081.417.964	3133488229	15/11/2024
12	Oporapa	Sebastián Motta Briñez	Ingeniero agroecológico. Apoyo profesional a la oficina asesora de planeación.	C.C 1.004.493.332	318 6664350	15/11/2024
13	Paicol	Miguel Alberto Duran Salas	Secretario de Planeación y obras públicas	C.C 7.731.259	3125204248	15/11/2024
14	Pitalito	Luz Amparo Samboni	Jefe de oficina De Ambiente y Gestión del Riesgo	C.C 1.083.867.838	3208037742	19/11/2024
15	Santamaria	Luis Ferney Conde Osorio	Ingeniero industrial. Coordinador de gestión del riesgo	C.C. 83.116.813	3224774404	15/11/2024
16	Timana	Marly Yesenia Silva Serrato	Ingeniera ambiental. Apoyo profesional al CMGRD	C.C 1.080.935.994	3115206320	18/11/2024
17	Yaguarà	Leidy Natalia Trujillo Andrade	Apoyo profesional en el área de gestión del riesgo	C.C. 1.032.459.226	3142963778	15/11/2024
18	Palestina	Loraine Ramírez Lozano	Apoyo a la coordinación del CMGRD	C.C 1.081.702.363	3208969116	19/11/2024
19	Algeciras	Andrea Velásquez	Secretaria de Planeación Municipal	CC.1233906766	3213565262	19/11/2024
20	Garzon	Wilson Tomas Murcia	Ingeniero industrial. Coordinador GRD	C.C 79.793.326	3125196678	7/11/2024
21	Guadalupe	Juan Camilo Silva Losada	Profesional de apoyo CMGRD	C.C. 1.080.364.564	3112892682	20/11/2024
22	Isnos	Uriel Felipe Ortiz Muñoz	Arquitecto. Profesional de apoyo CMGRD	CC. 1.084.260.647	3214280588	21/10/2024
23	Rivera	Arnaldo Sanchez Herrera	Ingeniero Químico. Apoyo profesional a la Secretaría de Planeación e infraestructura	CC. 1.081.158.429	3125394998	21/10/2024
24	Tarqui	Pedro Julian Niño Pava	Apoyo profesional a la Secretaria de Planeación	CC. 1.081.517.723	3112707501	21/10/2024
25	Neiva	Alexander Tovar Artunduaga	Coordinador proceso de manejo de desastres	CC. 83165967	3138301439	21/10/2024
26	Teruel	Alicia Maria Ortiz Martinez	Profesional de apoyo al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST	C.C 1.084.923.906	3105857292	21/11/2024
27	Tello	Juan Carlos Medina Robles	Secretario General y de Gobierno	C.C 7.703.124	3228169110	22/11/2024
28	Villavieja	Jayler Moises Cleves	Ingeniero ambiental. Secretario de Planeacion y Coordinador del CMGRD	C.C 1.081.183.545	3124662926	22/11/2024
29	Pital	CONFIRMAN EL 26 DE NOVIEMBRE				
30	Suaza	Fransciso Javier Silva Plaza	Ingeniero ambiental. Apoyo profesional a secretaria de planeación y desarrollo social	C.C. 1.080.365.818	3118896752	25/11/2024
31	San Agustín	CONFIRMAN EL 26 DE NOVIEMBRE				
32	Tesalia	ESPERAN CONFIRMAR				
33	Saladoblanco	CONFIRMAN A MÁS TARDAR EL 29 DE NOVIEMBRE				
34	Nátaga	Oscar Abelardo Rojas Otálora	Secretario de planeación, Obras, Desarrollo Económico y Social		3214551740	29/11/2024
35	Elías	No asistirán				
36	Palermo	Maria Alejandra Gasca perdomo	Oficina de Gestion del Reisgo de desastres Palermo	1080292427	3102255888	29/11/2024
37	Acevedo	Lucas Manuel Meneses	Ingeniero industrial. Apoyo profesional a gestión del riesgo	C.C 1.018.504.645	3134906699	26/11/2024

Es pertinente manifestar que adicionalmente se elevó la invitación de participación a la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación del Huila, quien acompañó el desarrollo del Curso de capacitación con los municipios.

III. ANALISIS DE EJECUCION FISICA

ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN:

ACTIVIDAD O PRODUCTO	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1. Desarrollar y ejecutar el proyecto denominado: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), EN EL MARCO DEL CONOCIMIENTO DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, A TRAVES DE LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN A MIEMBROS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES (CMGRD) DE LOS 37 MUNICIPIOS DEL DEPARAMENTO DEL HUILA", acorde con el presupuesto definido para el mismo.	100	El contratista presenta soportes del desarrollo y ejecución de las actividades establecidas en las obligaciones del convenio en mención, tal como se evidencia en el informe presentado el día 23 de diciembre de 2024 a través de correo electrónico y que además fueron reportados en la Plataforma SECOP 2 junto con los soportes respectivos.
2. Abrir una cuenta bancaria para manejar los recursos		El contratista adjunta la

<table>
<tr><td>monetarios que aporten las entidades que suscriben el convenio.</td><td></td><td>certificación bancaria de fecha 09/12/2024 de apertura de la cuenta corriente No. 224003970 denominada Convenio de Asociación 464 de 2024 suscrito entre la CAM y el BCBVP.</td></tr>
<tr><td>3. Capacitar a 37 integrantes de los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres del Huila teniendo en cuenta la siguiente estructura temática:
<table>
<tr><th>TEMA</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td rowspan="5">INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</td><td>ANTECEDENTES</td></tr>
<tr><td>CONCEPTOS BASICOS DE GESTIÓN DEL RIESGO.</td></tr>
<tr><td>MARCO LEGAL Y NORMATIVO (POLITICA PUBLICA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES CON ENFOQUE EN PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS (LEY 1523 Y LEY 1575 DEL 2012) RESOLUCIÓN 0154 DEL 19/03/2014 (MIN VIVIENDA)), (DECRETO 2157 DEL 2017) (LINEAMIENTOS PARA LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA Y DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA).</td></tr>
<tr><td>PROCESOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.</td></tr>
<tr><td>ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES.</td></tr>
<tr><td rowspan="7">PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</td><td>PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</td></tr>
<tr><td>ESTRATEGIA NACIONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIA</td></tr>
<tr><td>PLANES DEPARTAMENTALES, Y MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL RIESGO (IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO, PROGRAMAS Y ACCIONES DE CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN, PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA Y RECUPERACIÓN, INTERVENCIÓN EN LOS NUEVOS ESCENARIOS DE RIESGO IDENTIFICADOS, RESUMEN DE COSTOS Y CRONOGRAMA DE ACCIONES) Y ESTRATEGIAS DE RESPUESTA. (ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA, ACTORES PARA LA RESPUESTA, ORGANIGRAMA Y ESTRUCTURAS DE INTERVENCIÓN, PROTOCOLOS DE RESPUESTA).</td></tr>
<tr><td>INVERSIÓN PUBLICA</td></tr>
<tr><td>INTEGRACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y EL DESARROLLO</td></tr>
<tr><td>PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA</td></tr>
<tr><td>PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO</td></tr>
<tr><td rowspan="5">PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES</td><td>LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS (EMRE), LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES DE CONTINGENCIA, PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN DE EMERGENCIAS (PAE).</td></tr>
<tr><td>SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA</td></tr>
<tr><td>MANEJO DE CENTROS DE OPERACIONES DE EMERGENCIA.</td></tr>
<tr><td>CAPACIDAD DE RESPUESTA E INFRAESTRUCTURAS PARA ALBERGUES.</td></tr>
<tr><td>EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES</td></tr>
<tr><td rowspan="3">CAMBIO CLIMÁTICO Y ADAPTACIÓN</td><td>IMPACTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS RIESGOS DE DESASTRES.</td></tr>
<tr><td>MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE RIESGOS.</td></tr>
<tr><td>INTEGRACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL</td></tr>
</table></td><td></td><td>La supervisión verifica el cumplimiento de esta obligación, para lo cual el Curso de Capacitación se llevó a cabo los días 02 al 04 de diciembre de 2024 en las instalaciones del Hotel Sulicam de la ciudad de Neiva. Se desarrolló el proceso de capacitación acorde al a estructura temática planteada, adicionalmente se manejó un tema extra denominado el liderazgo en la gestión del riesgo de desastres. Durante la realización del curso la supervisión evidencio el desarrollo del mismo.</td></tr>
<tr><td>4. Disponer de instructores debidamente acreditados tanto en experiencia como en formación para ofrecer una capacitación de calidad.</td><td></td><td>Para el desarrollo del proceso de capacitación el contratista dispuso de 04 instructores idóneos para el desarrollo de la estructura temática como se menciona a continuación:
Coordinador académico:
<table>
<tr><th>NOMBRE</th><th>PERFIL ACADÉMICO</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>María Griselda Benitez Ospina</td><td>• Ingeniera civil
Universidad del Quindio.
1996.

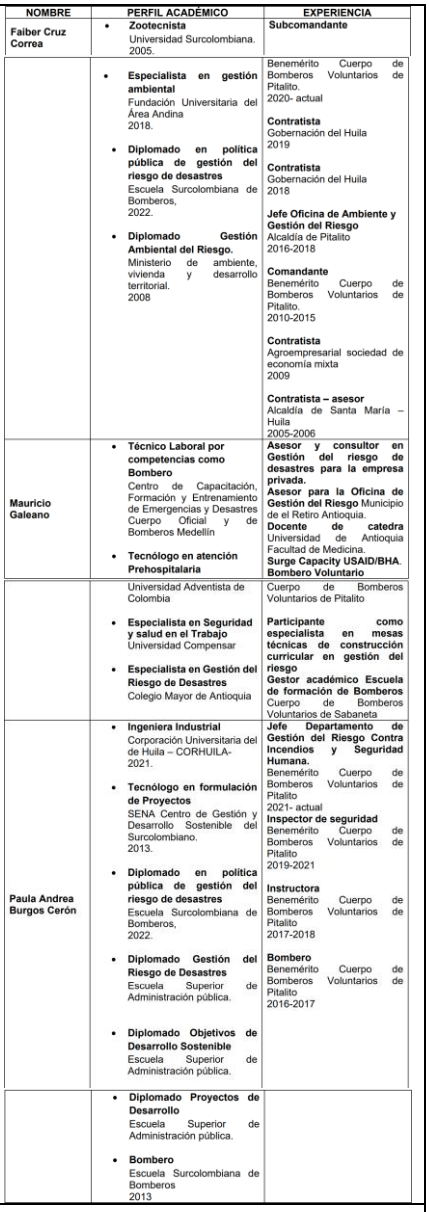
• Master en Liderazgo y Desarrollo Organizacional Coach Profesional
Avalado por International Coach Federation
EIDHI INTERNATIONAL UNIVERSITY.
2020.

• Especialista en prevención, reducción y atención de desastres
Universidad Católica de Manizales
2021.

• Magister en Cambios Globales y Gestión del Riesgo
Universidad Católica De Manizales
2023.</td><td>Subdirectora De Reducción del Riesgo De Desastres.
Unidad Nacional para la Gestión Del Riesgo Desastres
2018-2020.

Contratista Independiente, como consultora en planes municipales, escolares, comunitarios en gestión de riesgo de desastres.
2011-2018

Asesoramiento a los comités de prevención y atención de desastres
Fiduprevisora - Fondo Nacional de Calamidades
2005-2011
Jefe de la oficina de prevención y atención de desastres del Quindio
Gobernación del Quindío
1994-2002.</td></tr>
</table>
Instructores:</td></tr>
</table>

NOMBRE	PERFIL ACADÉMICO	EXPERIENCIA
Faiber Cruz Correa	• **Zootecnista** Universidad Surcolombiana. 2005.	**Subcomandante**
	• **Especialista en gestión ambiental** Fundación Universitaria del Área Andina 2018. • **Diplomado en política pública de gestión del riesgo de desastres** Escuela Surcolombiana de Bomberos, 2022. • **Diplomado Gestión Ambiental del Riesgo.** Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial. 2008	Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pitalito. 2020- actual **Contratista** Gobernación del Huila 2019 **Contratista** Gobernación del Huila 2018 **Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo** Alcaldía de Pitalito 2016-2018 **Comandante** Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pitalito. 2010-2015 **Contratista** Agroempresarial sociedad de economía mixta 2009 **Contratista – asesor** Alcaldía de Santa María – Huila 2005-2006
Mauricio Galeano	• **Técnico Laboral por competencias como Bombero** Centro de Capacitación, Formación y Entrenamiento de Emergencias y Desastres Cuerpo Oficial y de Bomberos Medellín • **Tecnólogo en atención Prehospitalaria**	**Asesor y consultor en Gestión del riesgo de desastres para la empresa privada.** **Asesor para la Oficina de Gestión del Riesgo** Municipio de el Retiro Antioquia. **Docente de catedra** Universidad de Antioquia Facultad de Medicina. **Surge Capacity USAID/BHA**. **Bombero Voluntario**
	Universidad Adventista de Colombia • **Especialista en Seguridad y salud en el Trabajo** Universidad Compensar • **Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres** Colegio Mayor de Antioquia	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pitalito **Participante como especialista en mesas técnicas de construcción curricular en gestión del riesgo** **Gestor académico Escuela de formación de Bomberos** Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sabaneta
Paula Andrea Burgos Cerón	• **Ingeniera Industrial** Corporación Universitaria del de Huila – CORHUILA- 2021. • **Tecnólogo en formulación de Proyectos** SENA Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible del Surcolombiano. 2013. • **Diplomado en política pública de gestión del riesgo de desastres** Escuela Surcolombiana de Bomberos, 2022. • **Diplomado Gestión del Riesgo de Desastres** Escuela Superior de Administración pública. • **Diplomado Objetivos de Desarrollo Sostenible** Escuela Superior de Administración pública.	**Jefe Departamento de Gestión del Riesgo Contra Incendios y Seguridad Humana.** Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pitalito 2021- actual **Inspector de seguridad** Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pitalito 2019-2021 **Instructora** Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pitalito 2017-2018 **Bombero** Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pitalito 2016-2017
	• **Diplomado Proyectos de Desarrollo** Escuela Superior de Administración pública. • **Bombero** Escuela Surcolombiana de Bomberos 2013	

5. Concertar el cronograma de ejecución de la capacitación con la CAM, de acuerdo con la designación del presidente de los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres -CMGRD, se dará prioridad a profesionales con un grado de formación y cuyo rol en la entidad deberá estar directamente relacionado con la GRD.		El contratista realizo la concertación del cronograma de ejecución de la capacitación con la supervisora del contrato, quien desarrollo el proceso de convocatoria con los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD, tal como se evidencia y se soporta la gestión adelantada para la convocatoria del proceso de formación.

6. Desarrollar la capacitación de manera teórico aplicando el método interactivo de enseñanza (MIE), donde de manera participativa en las jornadas teóricas se promoverá la interacción de los participantes, procurando el cumplimiento de los objetivos de conocimiento planteados al inicio de cada lección que conforma el taller. Durante cada jornada intervendrán dos instructores de tal forma que se dinamice la capacitación es decir cada instructor tendrá una participación de doce (12) horas en el desarrollo de este Curso.		Se verificó por la supervisión que el contratista llevo a cabo el desarrollo de la capacitación de manera teórico, aplicando el método interactivo de enseñanza (MIE), de forma participativa dando cumplimiento a los objetivos planteados, de igual manera se realizó de manera dinámica ejercicios de conocimientos de riesgo, reducción e instrumentos de planificación. Anexa registro fotográfico.
7. Certificar a los participantes bajo los siguientes parámetros: - Asistencia al 80% de las jornadas de trabajo en las veinticuatro (24) horas que contempla la capacitación. - Confirmación del alcance de los objetivos de capacitación evaluados al finalizar cada lección de la capacitación. - Demostrar capacidad de trabajo de manera individual y como parte de un equipo. Las personas que participen en el proceso formativo pero que no alcancen a cumplir los objetivos de conocimiento o de desempeño obtendrán solamente una constancia de asistencia, más no de aprobación.		El contratista refiere en su informe, que se certificaron a los 37 participantes que se desarrollaron el curso, con una intensidad de 24 horas, los cuales alcanzaron el objetivo de capacitación y demostración sus conocimientos de manera individual y grupal. Los participantes aprobados fueron los siguientes:
8. El certificado que se entregue a los participantes que cumplieron con los requisitos exigidos en el Curso deberá ser editado y diseñado y puesto en consideración de la CAM, previo a la impresión y deberá ir firmado por		El contratista entrego el respectivo certificado a los participantes que aprobaron el proceso de capacitación, conforme al formato aprobado

item	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	MUNICIPIO
1	Daniela Hurtado Cumbe	1.077.868.005	Garzón
2	Jesús Augusto Tovar González	1.078.247.138	Altamira
3	Felipe Andrés Urriago Albarracín	1.075.220.251	Neiva
4	Luz Amparo Samboni Joaqui	1.083.867.838	Pitalito
5	Karent Lisseth Polania Triana	1.077.865.107	Gigante
6	Juan Camilo Silva Losada	1.080.364.564	Guadalupe
7	Arnaldo Sánchez Herrera	1.081.158.429	Rivera
8	Hernán Camilo Castaño Ortiz	1.081.417.964	La plata
9	William Andrés Flórez Bermúdez	1.079.180.153	Campoalegre
10	Noralba González Rojas	55.113.971	Gigante
11	Andrea Velásquez Leal	1.233.906.766	Algeciras
12	Francy Elena Muñoz Semanate	1.084.255.867	Isnos
13	Miguel Alberto Duran Salas	7.731.259	Paicol
14	Andrés Alexis Salazar Zuleta	1.075.275.190	Agrado
15	Laura Valentina Noscue Munera	1.077.227.062	Nátaga
16	Fortunato Noscue Palma	4.897.222	Nátaga
17	Milton Fabian Artunduaga Castro	83.044.151	Pitalito
18	Andrés Felipe Cabrera Sánchez	1.075.321.842	Gigante
19	Loraine Ramírez Lozano	1.081.702.363	Palestina
20	Daniela Alejandra Bonilla Moreno	1.075.283.754	Neiva
21	Luis Ferney Conde Osorio	83.116.813	Santa María
22	Alexander Tovar Artunduaga	83.165.967	Neiva
23	Gentil David Almario Ortiz	1.075.276.558	Baraya
24	Francisco Javier Silva Plazas	1.080.365.818	Suaza
25	Luis Esneider Botina Cerón	1.030.559.912	San Agustín
26	Diego Fernando Rodríguez López	1.080.265.129	La Argentina
27	Juan Carlos Medina Robles	7.703.124	Tello
28	Angela Marcela Riveros Perdomo	1.084.866.933	Iquira
29	Jorge Leonardo Chaparro Cordón	1.098.681.102	Neiva
30	Javier Alexander Arteaga García	1.083.881.065	Pitalito
31	Janes Cortes Pinto	7.724.454	Neiva
32	Shelsea Valentina Horta Pérez	1.003.813.141	Aipe
33	Wilson Tomas Murcia Franco	79.793.326	Garzón
34	Iván Darío Perdomo Narváez	1.075.280.477	Neiva
35	Orlando Garzón Garzón	83.168.494	Neiva
36	Juan Sebastián Samboni Dussan	1.075.322.518	Neiva
37	Armando Ruiz Santanilla	1.075.275.190	Neiva

la ESAL y la CAM.		por la supervisora del contrato, con las respectivas firmas del Director de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM y el comandante y representante legal del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pitalito.  Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena- CAM Escuela Surcolombiana de Bomberos certifica que: WILSON TOMAS MURCIA Aprobó el curso: FORMACIÓN EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES *Ilustración 9 Modelo diploma entregado a los participantes del Curso GRD*
9. Garantizar la disponibilidad de siguiente logística durante los días de duración del Curso: □ Alimentación (desayuno, almuerzo, cena y refrigerios) □ Alojamiento hotel para 41 personas. □ Alquiler del lugar donde se desarrollará el proceso de capacitación, completamente dotado (mesas, sillas, equipos audiovisuales, estación de café y agua) □ Alquiler equipos (ambulancia de traslado asistencial básico para el traslado de pacientes presentes en el lugar de la capacitación)		El contratista reporta y presenta evidencias de que durante la ejecución del Curso de capacitación, garantizo la disponibilidad de la siguiente logística correspondiente a: *Garantizo alimentación referente a desayuno, almuerzo, cena y refrigerios, durante los tres días de la capacitación *Garantizo alojamiento para los participantes del curso y personal de instructores, teniendo en cuenta personal femenino y masculino para la organización de habitaciones de acomodación múltiple. *Garantizó durante los días de la capacitación la estación de café y agua, de igual manera el auditorio de capacitación completamente dotado con mesas, sillas, aire acondicionado y equipos audiovisuales. *Garantizo el servicio de ambulancia de traslado asistencial básico, habilitado por la secretaria de Salud Departamental, durante los tres días de capacitación
10. Garantizar la disponibilidad de la logística (suministro		El contratista reporta que se dio cumplimiento, para lo cual

de Servicio de alimentación (desayuno, almuerzo, cena)), durante los días de duración del Curso (3 días).		dispuso de la alimentación de todo los vinculados al proceso de capacitación de 03 días del curso, para lo cual relaciona el menú ofrecido a los participantes.
11. Entregar a cada participante el material académico del curso (Cartilla manual del participante, que debe contener las presentaciones de los capacitadores y espacio para notas, memorias del curso, material de distribución, lápiz lapicero, borrador, tajalápiz).		El contratista reporta que se dio cumplimiento y entrego a cada participante un manual del participante, con las presentaciones lápiz lapicero, borrador, tajalápiz. 
12. Presentar un informe final de las actividades de capacitación, de acuerdo con lo establecido en la Política de cero Papel de la Corporación, dicho informe deberá incluir: 1) Memorias del evento, incluyendo copia del material académico entregado a los participantes y el registro fotográfico correspondiente; y 2) Registro de asistencia de los participantes; además entregarlo en medio digital y realizar el cargue al SECOP 2.		El contratista presento un informe final, el cual fue cargado a la plataforma SECOP II, y al cual se anexan los siguientes documentos: *Memorias del evento, incluyendo copia del material académico entregado a los participantes y el registro fotográfico correspondiente. *Registro de asistencia de los participantes.
13. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, Art. 23, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018, Ley 1955 de 2019 y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales, según el caso.		El contratista anexa certificación expedida por la revisora fiscal ELVIA MARÍA JIMENEZ ZAPATA con TP 145524- T, de fecha 20/12/2024 de cumplimiento Ley 1150 de 2007, Art. 23, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018, Ley 1955 de 2019 y demás normas concordantes.
14. Dar los créditos legibles a LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA, en todas las piezas publicitarias, internet, impresos y memorias que realice EL CONTRATISTA, según imagen suministrada y supervisada por LA CAM, como entidad promotora del proyecto.		El contratista reporta que se dio cumplimiento y los diferentes materiales entregado se dio los respectivos créditos a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM. 
		El contratista reporta que se dio

15. Cumplir a cabalidad con las obligaciones laborales o contractuales respecto de las personas que vincule durante y para la ejecución del contrato, entendiéndose que queda a su cargo y bajo su absoluta responsabilidad el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones u honorarios de dicho personal.		cumplimiento a esta obligación, para lo cual adjunta un informe financiero del convenio.
16. Reintegrar a la finalización del contrato, los saldos no ejecutados, así como los rendimientos financieros, en caso de existir, en la cuenta que LA CAM indique para tal fin.		El contratista reporta que se dio cumplimiento y se ejecutó al 100% el valor del convenio según lo soportado en el informe financiero, así mismo anexa la certificación de la cancelación de la cuenta bancaria y no se relacionan rendimientos financieros.
17. Cumplir con lo establecido en la normativa vigente en cuanto a obligaciones tributarias y contables.		El contratista reporta que se dio cumplimiento con lo establecido en la ley tributaria y contable
18. Cumplir con la normativa vigente en materia de protocolos de bioseguridad, movilidad y actividades en espacio público y privado según aplique.		El contratista reporta que se dio cumplimiento, con la normativa vigente en materia de protocolos de bioseguridad, movilidad y actividades en espacio público y privado según aplique.
19. Disponer de los recursos únicamente para el cumplimiento del objeto del presente contrato de interés público o colaboración.		El contratista manifiesta que dispuso de los recursos únicamente para el cumplimiento del objeto del presente contrato de interés público o colaboración.
20. Atender las sugerencias del supervisor, quien será el representante directo de LA CAM, durante las etapas de ejecución y liquidación del contrato de interés público o colaboración.		El contratista manifiesta que atendió las sugerencias de la durante las etapas de ejecución y liquidación del contrato de interés público o colaboración.
21. Responder ante los asistentes o beneficiarios por la calidad y presentación o no presentación del evento y/o actividades que se deriven del proyecto presentado, tanto de manera presencial como no presencial según corresponda y asumir por su cuenta y riesgo las situaciones que se presenten sobre el particular.		El contratista reporta que se respondió ante los participantes por la calidad de la capacitación, considerando los aspectos más relevantes para la realización de la misma; como auditorio, alojamiento, alimentación, presentaciones, calidad de los instructores y material de apoyo, de tal manera; que de acuerdo a

		lo expresado en la clausura por los participantes se lograron los objetivos de la capacitación y la actividad termino sin ningún contratiempo.
22. Abstenerse de realizar la contratación de menores de edad sin el permiso del Ministerio de Trabajo y en las actividades señaladas en la Resolución No. 1677 de 2008 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y /o las que la modifiquen, complementen o adicionen.		Se dio cumplimiento a las obligación, certificando que no se realizó la contratación de menores de edad, para la ejecución del contrato, se adjunta certificación firmada por el representante legal.
23. LA ESAL deberá velar porque en la ejecución del convenio como en las actuaciones contractuales posteriores de este, no se altere ni se vea perjudicado el componente ambiental, como lo son los recursos naturales, y en general, el medio ambiente, y de llegar a presentarse una situación fáctica en la que se causen perjuicios ambientales, apoyar a la Corporación con la adopción de medidas correctivas correspondientes. Explicación: Significa lo anterior, que en el desarrollo y ejecución del objeto contractual en el que se vea involucrado el medio ambiente, existen tanto para la administración como para el convenido obligaciones expresamente determinadas, encaminadas a evitar daños sobre los recursos naturales, y causar el menor impacto sobre el medio ambiente que pueda verse perjudicado por la acción del hombre, en este caso, en cumplimiento de un objeto contractual. En igual sentido, además de las obligaciones anteriormente señaladas, el Estado tiene el deber adicional de adoptar las medidas correctivas o sanciones, cuando por parte del convenido se causen graves perjuicios sobre el entorno natural, como consecuencia de la no observancia de las normas ambientales consagradas a nivel constitucional y legal.		El contratista reporta en su informe que la ejecución del proyecto no afectó ni perjudico los recursos naturales, y en general, el medio ambiente.
24. Las demás que consten en el proyecto y que señale el supervisor del convenio de interés público o colaboración, inherentes al mismo y/o para su mejor cumplimiento		El convenio se ejecutó de conformidad con las obligaciones establecidas, el contratista mostro siempre las disposiciones de desarrollar el proceso de capacitación con calidad y oportunidad.
OBLIGACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
a) Pago de aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales, según el caso, durante la ejecución del objeto contractual;		El contratista anexa certificado de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 la cual está suscrita por la revisora fiscal ELVIA MARÍA JIMENEZ ZAPATA

		con TP 145524- T, de fecha 20/12/2024
b) Carnet de vacunas esquema completo para tétano y Hepatitis B. conforme al profesiograma de exámenes medico ocupacionales con vigencia máximo de 2 años;		El contratista anexa profesiograma del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pitalito, donde se especifica que el personal de instructores de la Escuela Surcolombiana de Bomberos no requiere vacunas esquema completo para tétano y Hepatitis B.
c) Adoptar la política "Cero Papel" y demás programas de uso eficiente y ahorro de recursos, implementada por la CAM a través del Sistema Integrado de Gestión;		El contratista durante la ejecución del convenio, adoptó la política de Cero Papel implementada por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), priorizando la digitalización de procesos y reduciendo al máximo el uso de documentos físicos, en favor de la sostenibilidad ambiental y la eficiencia operativa.
d) Adoptar los protocolos de bioseguridad y seguridad industrial;		El contratista relaciona que, al inicio del proceso de capacitación, se brindaron todas las recomendaciones de seguridad, incluyendo las indicaciones sobre las rutas de evacuación, los puntos de encuentro y la disponibilidad de una ambulancia. Asimismo, se garantizaron las condiciones de higiene necesarias, con la disposición de lavamanos, jabón y toallas de papel para el lavado frecuente de manos.
e) No utilizar menaje de un único uso o desechable y/o elementos de icopor.		Se verifico que el contratista durante el proceso de capacitación, no utilizó menaje de un único uso o desechable y/o elementos de icopor. Para la distribución de alimentos se utilizó menaje de loza como se evidencia en las fotografías anexas al respectivo informe.

IV. ANALISIS DE EJECUCION FINANCIERA

ACTIVIDAD O PRODUCTO	ENTIDAD	VALOR PROGRAMADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCION	OBSERVACIONES
Un único desembolso final equivalente al cien por ciento (100%) del valor del aporte de la CAM, al finalizar la ejecución, previa presentación de un informe final que demuestre un avance de ejecución del 100%, previo visto bueno del supervisor y suscripción del acta de liquidación".	CAM	$ 50.000.000	$ 58.965.766	100%	Se autoriza el desembolso correspondiente al 100% del valor del contrato conforme lo establecido en la C Cláusula 7 del Convenio de Asociación No. 464 de 2024.
	BCBVP	$21. 428.571	$25.271.042	100%	

V. OTROS

CONCEPTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión)	X		Se adjunta certificación expedida por la revisora fiscal ELVIA MARÍA JIMENEZ ZAPATA con TP 145524- T, de fecha 20/12/2024 de cumplimiento Ley 1150 de 2007, Art. 23, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018, Ley 1955 de 2019 y demás normas concordantes.
Modificación de garantías			Las garantías están vigentes para la fecha de la liquidación.
Clausulas de responsabilidad Ambiental	X		En las obligaciones contractuales se estableció el uso y ahorro de recursos.
Clausulas de responsabilidad en Seguridad y Salud en el trabajo	X		En las obligaciones contractuales se estableció el uso de elementos de seguridad industrial y cumplir con protocolos de bioseguridad.
Otros (Explicar)			Cumplimiento - Cumplimiento del contrato 11.793.153,20 COP 6/06/2025 12:00:00 AM Lima, Quito) Cumplimiento - Pago de salarios 5.896.576,60 COP 6/12/2027 12:00:00 AM Lima, Quito) Cumplimiento - Calidad del servicio 11.793.153,20 COP 6/12/2025 12:00:00 AM Lima, Quito) Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 11.793.153,20 COP 6/12/2025 12:00:00 AM Lima, Quito) Responsabilidad Civil extracontractual 260.000.000 COP 06/12/2024

VI. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR (APLICA PARA INFORMES PARCIALES Y SOLO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA)

Calificación Promedio mínima aceptable 3,5

VALORACION DE LA CALIFICACION

- **De 1 a 3,5: No confiable**
- **De 3,6 a 4,5: Confiable**
- **De 4,6 a 5: Muy confiable**

CRITERIOS	CALIFICACIÓN
Desempeño técnico	5.0
Oportunidad en entrega	5.0
Cantidad entregada	5.0
Responsabilidad Ambiental	5.0
Responsabilidad en Seguridad y Salud en el trabajo	5.0
PROMEDIO CALIFICACION	5.0

VII. OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

Se observa que el contratista dio cumplimiento con las obligaciones previstas en el convenio de asociación; el presente informe y desembolso se realiza en el marco de lo establecido en el convenio de asociación y siguiendo los parámetros de la Cláusula 7 del respectivo convenio. Por lo anterior la supervisión considera pertinente realizar el desembolso correspondiente al 100% del valor de los aportes de la CAM que corresponde a $58.965.766.

Atentamente,



_____
OSIRIS PERALTA ARDILA
Profesional Especializado – SRCA – Supervisor